CONTRATO N° 37/2018

MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS MENORES

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **S CAR REPUESTOS S.A. con RUC N° 80062099-2**, Avda. Bernardino Caballero y 12 de Junio, Ciudad del Este, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por el Sr. Oscar Benito Otazu Riveros con Cedula de identidad N° 1.856.466, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de "**MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS MENORES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS MENORES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.814.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 29/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 3.371/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)

Miguel Ángel Faria Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

S CAR REPUESTOS S.A.
IMPORT & EXPORT
061 - 552683
RUC: 80062099-2

1	78180101-004	Cambio de Amortiguador delantero	Unidad	Unidad	2	605.000	1.210.000
2	78180101-004	Cambio de Amortiguador trasero	Unidad	Unidad	2	605.000	1.210.000
3	78180101-004	Cambio de Rotula superior	Unidad	Unidad	2	375.000	750.000
4	78180101-004	Cambio de Rotula inferior	Unidad	Unidad	2	250.000	500.000
5	78180101-004	Cambio de buje parrilla superior	Unidad	Unidad	2	150.000	300.000
6	78180101-004	Cambio de buje parrilla inferior	Unidad	Unidad	2	150.000	300.000
7	78180101-006	Cambio de Pastilla de freno delantero	Unidad	Unidad	3	810.000	2.430.000
8	78180101-006	Cambio de Zapata de freno trasero	Unidad	Unidad	2	1.215.000	2.430.000
9	78180101-006	Cambio de Rectificación del disco de freno	Unidad	Unidad	2	60.000	120.000
10	78180101-006	Cambio de Rectificación de tambor de freno	Unidad	Unidad	2	60.000	120.000
11	78180101-005	Cambio cojinete de empuje	Unidad	Unidad	2	863.000	1.726.000
12	78180101-005	Cambio plato de presión	Unidad	Unidad	2	863.000	1.726.000
13	78180101-005	Cambio disco de embrague	Unidad	Unidad	2	864.000	1.728.000
14	78180101-011	Cambio de ruleman de masa delantera	Unidad	Unidad	2	240.000	480.000
15	78180101-011	Cambio de Reten de masa delantera	Unidad	Unidad	2	60.000	120.000
16	78180101-012	Cambio de Ruleman de masa trasera	Unidad	Unidad	2	220.000	440.000
17	78180101-012	Cambio de Reten de masa trasera	Unidad	Unidad	2	55.000	110.000
18	78180101-014	Cambio de soporte de motor	Unidad	Unidad	2	290.000	580.000
19	78180101-014	Mantenimiento de motor	Unidad	Unidad	2	750.000	1.500.000
20	78180101-002	Cambio de soporte de caja	Unidad	Unidad	4	375.000	1.500.000
21	78180101-002	Mantenimiento de caja, diferencial	Unidad	Unidad	2	350.000	700.000
22	78180101-003	Cambio de Muñequin	Unidad	Unidad	2	220.000	440.000
23	78180101-003	Cambio brazo de dirección delantero	Unidad	Unidad	2	230.000	460.000
24	78180101-009	Cambio de batería	Unidad	Unidad	2	1.100.000	2.200.000
25	78180101-015	Cambio de bomba de agua	Unidad	Unidad	2	850.000	1.700.000
26	78180101-007	Lavado completo de vehículo	Unidad	Unidad	11	20.000	220.000
TOTAL IVA INCLUIDO							25.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs: 25.000.000 (Guaraníes: Veinticinco millones, IVA INCLUIDO).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

S CAR REPUESTOS S.A.
IMPORT & EXPORT
061 - 552683
RUC: 80062899-2

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 09 días del mes de Julio del año 2018.----------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

OSCAR BENITO OTAZU RIVEROS
REPRESENTANTE LEGAL
S. CAR REPUESTOS S.A.

S. CAR REPUESTOS S.A.
IMPORT & EXPORT
061 - 552683
RUC: 80062000